

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo, aspirante a candidato sin partido para la elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Antecedentes:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo DÉCIMO CUARTO transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- IV. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- V. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (Decreto) y se

expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.

- VI. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) emitió la resolución INE/CG386/2017, en la cual aprobó, entre otros, ejercer la facultad de atracción para ajustar, a una fecha única, la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como para establecer las fechas para la aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.
- VII. El 6 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir entre otros cargos, a los titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México; cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018.
- VIII. El 14 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó: a) el Acuerdo por el que se ajustan las fechas y plazos para recibir la documentación necesaria para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; b) el Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (Convocatoria); y c) el Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido); identificados, respectivamente, con las claves IECM/ACU-CG-040/2017, IECM/ACU-CG-041/2017 e IECM/ACU-CG-042/2017.

En la Convocatoria referida en el inciso b), se establece que la plataforma electoral para la elección de Diputaciones deberá presentarse del 2 al 16 de marzo de 2018.

- IX. El 6 de octubre de 2017, el Consejo General emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- X. El 16 de marzo de 2018, el ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo presentó ante este Instituto Electoral solicitud de registro formal de la plataforma electoral que sostendrá durante la campaña electoral como candidato sin partido a la Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco de la Ciudad de México.
- XI. El 19 de marzo de 2018, el Consejo General dictó Acuerdo donde determinó que el ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo cumple con el porcentaje requerido legalmente de firmas de apoyo y la distribución requerida para obtener su registro como candidato sin partido a la Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos del Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto.

Considerando:

- 1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la Constitución Federal. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas y los candidatos, y partidos políticos.

2. Que de conformidad con los artículos 50, párrafo primero de la Constitución Local; y, 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso local y Alcaldías de la Ciudad de México.
3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

La Democracia Electoral tiene como fines, entre otros, las de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y

garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargo de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución, la Constitución Local y el Código.

6. Que de conformidad con los artículos 30, 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en la Ciudad de México y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, la Ley Procesal, el propio Código y demás leyes aplicables a cada caso en concreto. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.
7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integrarán las Alcaldías y el Congreso local.
8. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local; 37, fracción I, y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como la persona

titular de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México (actualmente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal).

9. Que el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, incisos b) y d), XVI, XIX, XXVII y LII, en relación con el artículo 36, párrafo último, inciso r) del Código, el Consejo General del Instituto Electoral tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidaturas sin partido, y garantizar a éstas el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.
11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, que tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.

12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción 11 y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Dirección Ejecutiva), que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido con sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. En términos del artículo 310 del Código, las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establece la normatividad, tendrán derecho a participar y en su caso a ser registrados a candidatura sin partido para ocupar entre otros cargos, el de Alcaldías de la Ciudad de México.
14. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica, entre otras, de las Alcaldías de la Ciudad de México.
15. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el pasado 6 de septiembre.
16. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a *la preparación de la elección*, inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que

deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las candidaturas sin partido, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Aunado a lo anterior, el párrafo segundo del artículo Séptimo Transitorio del Código, señala que el proceso electoral 2017-2018 de esta Ciudad, iniciará durante la primera semana de octubre de 2017¹. Para tal efecto, se faculta a las autoridades electorales para realizar los ajustes necesarios a las fechas y plazos del proceso electoral.

17. Que de acuerdo con los artículos 379 párrafos primero y segundo del Código, y Trigésimo Segundo de los Lineamientos, las candidaturas tanto de partidos políticos como sin partido deberán presentar y obtener el registro de su plataforma electoral que sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, previo a la solicitud de registro de la candidatura que corresponda, la cual deberá presentarse para su registro ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del registro de candidaturas; y de cuyo registro se expedirá constancia.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para el cargo de las Alcaldías de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México será del 21 al 28 de marzo de 2018; el plazo para la presentación de la plataforma electoral en estudio transcurrió del 2 al 16 de marzo del presente año.

18. Que en términos del artículo 382 primer párrafo del Código, la plataforma electoral es aquella en la que las y los candidatos de la Ciudad de México dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.

¹ Al respecto, el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 dio inicio el 6 de octubre de 2017, de conformidad con la sesión que llevó a cabo el Consejo General de este Instituto Electoral, en la fecha indicada.

19. Conforme al artículo 383 primer párrafo, fracción VI del Código, para el registro de candidaturas sin partido a todo cargo de elección popular, el interesado deberá presentar ante el Instituto, su constancia de registro de la plataforma electoral; entendida como el documento que contendrá sus compromisos de campaña.
20. Que en relación con lo anterior, el 16 marzo de 2018, el ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo presentó ante este Instituto Electoral, la solicitud de registro formal de la plataforma electoral que sostendrá durante su campaña electoral como candidato sin partido a la Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, acompañada de la siguiente documentación:

No.	Documentación
1	Original del documento denominado "PLATAFORMA ELECTORAL JUAN CARLOS MANRÍQUEZ NOVELO PARA TRANSFORMAR LA VIDA PUBLICA EN XOCHIMILCO POR LA VÍA CIUDADANA", constante de 20 fojas útiles.
2	"Plataforma Política 2018", en medio magnético (CD), cuyo contenido coincide con el documento impreso.

21. Que al respecto, esta autoridad electoral considera que el ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma electoral de su candidatura sin partido a la Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, que sostendrá en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
22. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de la plataforma electoral presentada por el ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo, esta autoridad electoral, en observancia al principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral de la constancia documental exhibida por el citado ciudadano.

Del análisis realizado al contenido de la plataforma electoral del ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior, toda vez que la plataforma electoral presentada en modo alguno vulnera disposiciones de orden público y de interés social, sino que respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observa los principios generales de derecho, atiende usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, es congruente y buscan generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las candidatas y candidatos de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus políticas, planes, programas de gobierno y presupuestos.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que la plataforma electoral presentada por el ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo, aspirante a candidato sin partido para la elección de la Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, cumple cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarle el registro correspondiente.

23. Que en otro orden de ideas, de acuerdo con los artículos 383, fracción VI, del Código y Trigésimo Segundo de los Lineamientos emitidos por este Instituto, determinan que para el registro de candidaturas sin partido a todo cargo de elección popular, deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatura que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral que contendrá sus compromisos de campaña.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que, toda vez que el Instituto Electoral cuenta con la información de la plataforma electoral en estudio, lo procedente es eximir al ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo de la presentación de la constancia de la plataforma electoral al momento de solicitar el registro de su candidatura con la finalidad de facilitar el proceso de su registro.

24. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar la plataforma electoral presentada por el ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo como aspirante a candidato sin partido para la elección de la Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General.

A c u e r d a:

PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidato sin partido para la elección de Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido a la Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco de la Ciudad de México.



TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.

CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

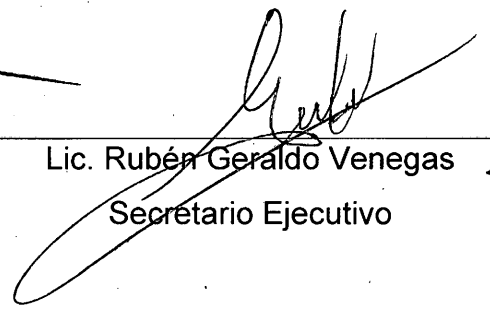
QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.

SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de marzo dos mil dieciocho, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

PLATAFORMA ELECTORAL

JUAN CARLOS MANRIQUEZ NOVELO



**PARA TRANSFORMAR LA VIDA PUBLICA EN XOCHIMILCO
POR LA VÍA CIUDADANA**

Alcaldía de Xochimilco 2018

13
X

**PARA TRANSFORMAR LA VIDA PUBLICA EN XOCHIMILCO
POR LA VÍA CIUDADANA**

PLATAFORMA ELECTORAL 2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA DE UN GOBIERNO SIN PARTIDOS POLÍTICOS ENFOCADO AL CIUDADANO.....	7
2. EFICIENCIA, ECONOMÍA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA PARA RECUPERAR LA IMAGEN PÚBLICA, COMBATIR REZAGOS Y ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS.....	7
3. LA LUCHA POR LA MOVILIDAD SUFICIENTE, DIGNA Y ACCESIBLE.....	8
4. ATENDER LA CRISIS DE SEGURIDAD PÚBLICA HEREDADA POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.....	10
5. CRITERIOS PARA ATENDER LOS SERVICIOS URBANOS Y LA OBRA PÚBLICA.....	10
6. LA IMPORTANCIA DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.....	11
7. UN DESARROLLO URBANO AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE.....	12
8. ACCIONES DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO.....	13
9. SOLUCIONAR LA CRISIS DEL AGUA.....	13
10. TURISMO EL MOTOR DE DESARROLLO EN XOCHIMILCO.....	14

**PARA TRANSFORMAR LA VIDA PUBLICA EN
XOCHIMILCO POR LA VÍA CIUDADANA**

PLATAFORMA ELECTORAL 2018

ÍNDICE

11. GOBIERNO MODERNO Y ENFOCADO AL CIUDADANO.....	16
12. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	16
13. MANTENER EL TÍTULO DE PATRIMONIO MUNDIAL.....	17
14. ATENDER EL PROBLEMA DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.....	17
15. CULTURA Y TRADICIONES.....	18
16. GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD DE GÉNERO.....	18
17. NUESTRA VISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	19

INTRODUCCIÓN

Nuestra oferta política busca beneficiar de manera tangible y directa a los habitantes de la Nueva Alcaldía de Xochimilco. En el corazón de nuestras plataformas electorales descansa la convicción de que debemos acabar con el gobierno de los grupos de interés, para poder garantizar el derecho a la demarcación de todos los que aquí habitamos: la Alcaldía que queremos.

Nuestro proyecto lo formamos Ciudadanos, líderes y representantes de Xochimilco que impulsamos un gobierno honesto, transparente eficiente y capaz, promotor de un cambio cultural que propone el respeto a las ciudadanas y ciudadanos, la gobernabilidad democrática y el desarrollo ordenado de nuestras comunidades, respetando la riqueza cultural y resguardando el patrimonio de esta gran demarcación.

Somos hombres y mujeres preocupados por la descomposición social y de la vida pública nacional y local, consientes de los enormes rezagos y pobres desempeños de los gobernantes, por lo que luchamos por transformar la vida pública comenzando por Xochimilco para dar un rumbo positivo al malestar social, buscamos la participación y el desarrollo de todas y todos con libertad y respeto a sus convicciones.

Xochimilco es una demarcación situada al sur de la Ciudad de México ha sufrido en los últimos años un acelerado deterioro en la calidad de vida de la población, los problemas de movilidad han hecho crisis por el abandono de acciones e inversión pública que permitan solucionar los enormes flujos de población que en la mañana buscan llegar principalmente al centro y al poniente de la Ciudad de México para desarrollar actividades laborales, económicas o escolares principalmente, con sistemas de transporte público ya rebasados en su capacidad y vialidades insuficientes y en pésimo estado, lo que se ha traducido en que en el presente gobierno se encuentren cerradas total o parcialmente vialidades que conectan el norte y centro de la demarcación con el oriente, desde el pueblo de Santa María Nativitas hasta el pueblo de Santiago Tulyehualco que tiene límite con la demarcación Tláhuac.

Los problemas de escasez y suministro de agua también se han tornado en crisis relacionados con la sobre explotación por el crecimiento poblacional y también por el mal estado de las redes de agua con muchos años de antigüedad lo que ocasiona fugas constantes, numerosos asentamientos humanos irregulares cuya población sólo cuenta con el suministro por medio de pipas en la mayoría de los casos.

La inseguridad con el incremento de delitos de alto impacto se ha desbordado según el Informe Estadístico Delictivo en el Distrito Federal de la Procuraduría General de Justicia Xochimilco es de las cuatro demarcaciones en la Ciudad que reportaron un incremento en el periodo de Enero a Junio de 2017, asimismo algunos medios informativos como ADN 40 señalan un incremento de delitos como el homicidio creció en Xochimilco tan sólo de 2016 a 2017 en un 113%.

Los servicios deportivos enfocados a la niñez y a la juventud se encuentran concentrados en sus instalaciones frente al Barrio San Pedro en el Centro de la

demarcación y se encuentran lejanos a algunos pueblos, colonias y asentamientos, además se han incrementado los costos por el uso de las instalaciones como si la prioridad de las mismas fuera generar riqueza para el gobierno local, en lugar de ser un espacio público para promover y realizar las actividades deportivas para toda la población, especialmente para los niños y los jóvenes.

La obra pública por contrato se concentra en acciones de cambio de fachadas como en el caso de la Rotonda de los Personajes Ilustres, cambio de cubierta del arrollo vehicular y cambio de material o losetas en la explanada del edificio delegacional, acciones que indignan a miles de habitantes que viven el abandono de las obras y servicios básicos en los Pueblos, Barrios, Colonias, Unidades Habitacionales y parajes de la demarcación.

Los servicios urbanos también están en crisis existe poca capacidad además de opacidad en la forma como se prestan los servicios urbanos, continuamente no se cuenta con materiales como luminarias, cable, asfalto, diesel y demás insumos, así como el estado de maquinaria y herramienta.

La relación con la base trabajadora también está lastimada y deteriorada, es de conocimiento público por los medios de comunicación los métodos poco claros para terminar relaciones laborales como el caso de los empleados autogenerados, para otorgar guardias y horas extra, para asignar labores en las áreas y el trato diferenciado que han provocado molestia o poco compromiso institucional de grupos de trabajadores.

Los presupuestos participativos se limitan a catálogos limitados impuestos por el Gobierno Delegacional que mas que fundamentar razones normativas han impuesto arbitrariamente en algunos casos el tipo de proyecto a desarrollar en las colonias, además de la cada vez mas común pérdida de estos presupuestos.

Ante estos problemas descritos y muchos más que han hecho crisis y afectan la calidad de vida, el desarrollo y el bienestar mínimo de la población y gracias a la nueva Constitución Política de la Ciudad de México y su reforma política es que ciudadanos sin partido preocupados profundamente por esta situación de crisis generalizada en la vida pública y social del Xochimilco impulsamos la opción ciudadana para transformar profundamente la vida pública y social de una tierra generosa desde tiempos prehispánicos como lo es Xochimilco Patrimonio de la Humanidad declarado por la Unesco en su área de chinampas y los monumentos históricos desde el 11 de diciembre de 1987.

Xochimilco se deriva del Náhuatl Xochitl (flor), mili (sementera): "en el sembradío de flores" fue el asiento de las siete tribus nahuatlacas procedentes del legendario Chicomoztoc. Al parecer, los Xochimilcas llegaron al Valle de México hacia el año 900 D.C. y fundaron su ciudad en 919 D.C..

Los Xochimilcas inventaron las chinampas y comerciaban con metales preciosos, piedras finas, conchas, caracoles, huesos, esponjas, plantas de ornato y yerbas medicinales. En 1559 Felipe II dio armas y título de nobleza a la ciudad de Xochimilco.

Desde el siglo XII, Xochimilco contaba ya con sus pueblos y barrios, que agrupaban a 10,000 habitantes. Los principales ojos de agua de la región estaban en Xochimilco, Nativitas, San Gregorio, Santa Cruz, Acuexcomatl, Tepepan y La Noria. Hacia fines del Virreinato ya pasaba por el pueblo el camino carretero de México a Cuernavaca; y para 1880 la población era de 12,652 habitantes. Es por estos años cuando a causa de la progresiva desecación del lago se generan zonas pantanosas bastante peligrosas, aunado al agotamiento de los manantiales.

En 1908 se introducen los tranvías eléctricos y en 1909 se inicia la construcción del sistema de alumbrado público, mientras tanto la municipalidad cuenta ya con 26,602 habitantes. En 1913 se inicia la introducción del sistema de agua potable. Un año más tarde se reúnen los caudillos Emiliano Zapata y Francisco Villa para firmar el pacto Xochimilco, por el cual se aliaron el Ejército Liberador del Sur y la División del Norte.

En 1929 se introducen las primeras líneas de autobuses y para 1937 se construye la primera etapa del sistema de drenaje. La segunda etapa del mismo se construye hacia 1966, y se termina en 1975. En 1968 se construye el Canal Olímpico de Cuernavaca para las competencias de remo y canotaje de los juegos de la XIX Olimpiada.

El territorio de Xochimilco en los últimos años ha presentado una dinámica de crecimiento y aumento de población que la ha distinguido de las otras delegaciones. Sobre todo considerando que este crecimiento se ha dado en su gran mayoría mediante la ocupación de tierras con vocación agrícola y ecológica.

Xochimilco cuenta con 18 barrios y 14 pueblos, cada uno con su capilla. Además existen nueve canales: Cuernavaca, Apatlaco, Cuauhtémoc o Nacional, Tezhuilo, Apampilco, Toltenco o del Japón, Oxtotenco o La Noria, Amelaco y Atlitico; siete lagunas importantes: el Toro, la Virgen, Tlilac, Tlicutlli, Tezhuizotl, Caltongo y Xaltocan.

La superficie de la delegación es de 12,517 hectáreas que representan el 8.40% del área total del Distrito Federal. Corresponden al área urbana una extensión de 2,505 hectáreas con un porcentaje respecto a la delegación de 20%, y con relación al Distrito Federal de 1.68%. El área ecológica ocupa una extensión de 10,012 hectáreas con un porcentaje de 80% respecto a la delegación y con relación al Distrito Federal un 6.72%.

Esta delegación forma parte del Sector Metropolitano Sur, junto con Coyoacán, Tlalpan, Magdalena Contreras y Tláhuac. Se caracteriza por su gran extensión de Suelo de Conservación y sus recursos de gran atractivo turístico. La Delegación Xochimilco colinda al norte con las delegaciones Tlalpan, Coyoacán, Iztapalapa y Tláhuac; al este con las de Tláhuac y Milpa Alta; al sur con las delegaciones Milpa Alta y Tlalpan, y, al oeste, con la Delegación Tlalpan.

I. LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA DE UN GOBIERNO SIN PARTIDOS POLÍTICOS ENFOCADO AL CIUDADANO

- Si los ciudadanos así lo disponen en la Jornada Electoral del domingo 18 de junio de 2018 el Gobierno 2018 2021 en Xochimilco podremos asumir un gobierno sin partidos, sin acuerdos cupulares, sin intereses particulares o de grupo de la clase política y de los partidos políticos que en estos últimos años particularmente han visto reducida su credibilidad, confianza y simpatía de amplios sectores de la población por administraciones opacas, uso ineficiente o corrupción en las finanzas públicas, poco interés en los problemas prioritarios de la población, alianza y retroalimentación con grupos corporativos de interés que imponen sus intereses al interés general, integración al cuerpo de funcionarios de algunas personas sin preparación académica, sin experiencia en las áreas de responsabilidad, sin interés en el desarrollo de capacidades y aprendizaje y lo peor con una honestidad pobre que derivan en una mala atención a sus responsabilidades y un pésimo desempeño y trato a la ciudadanía.
- Por esto esta opción de gobierno ciudadano plantea y tiene como objetivo cambiar profundamente la relación con los ciudadanos y la Administración Pública local para ofrecer servicios públicos de calidad, atención oportuna a los principales problemas de las comunidades y un compromiso para superar los grandes retos y problemas heredados de anteriores administraciones como la corrupción, la movilidad y la inseguridad.

II. EFICIENCIA, ECONOMÍA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA PARA RECUPERAR LA IMAGEN PÚBLICA, COMBATIR REZAGOS Y ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS.

- eficiencia, economía, honestidad y transparencia en el gasto e inversión pública como fortaleza. Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de calidad, con precios competitivos en el mercado, que permitan ahorro a la alcaldía para hacer más con el mismo recurso, dar trato preferente a empresas que den empleo a personas de la demarcación territorial y oportunidades a grupos vulnerables.
- Con esta base cambiar la imagen de corrupción e incapacidad por la de una Administración Pública honesta y que maximiza el resultado de cada peso del que dispone.
- Mas importante aún para tener los recursos financieros suficientes para fortalecer las capacidades del Gobierno, por medio de la capacitación, reconocimiento y dar herramientas de trabajo y desarrollo a los miles de servidores públicos del gobierno local

- Tener los insumos suficientes para el área de Servicios urbanos como son cable, luminarias, asfalto, diesel, vehículos de trabajo y maquinaria con buenas condiciones de mantenimiento y suficiencia en relación al trabajo de la Alcaldía.
- Que las oficinas cuenten con condiciones dignas de trabajo e insumos de papelería suficientes.
- La capacidad de adquirir productos para fortalecer programas sociales en beneficio de la población mas vulnerable e impulso al campo, al turismo, al desarrollo económico de los sectores productivos.

III. LA LUCHA POR LA MOVILIDAD SUFICIENTE, DIGNA Y ACCESIBLE

- Proponer, gestionar e impulsar hasta su implementación alternativas de transporte y movilidad, enfocadas al transporte público masivo.
- Suficiencia, calidad y economía, que consideren la apertura de vialidades estratégicas como la que estamos proponiendo con una longitud aproximada de tres kilómetros que separan a la Avenida Juárez entre los pueblos de San Luis Tlaxiátemalco y Santiago Tulyehualco de la estación terminal del metro Tláhuac.
- La ampliación de la Línea 2 del metro hasta conectar Xochimilco con Taxqueña por el espacio en el que actualmente corre el Tren Ligero desde hace muchos años insuficiente e inseguro totalmente rebasado por la demanda, particularmente en las mañanas con dirección a Taxqueña y en las tardes y noches hacia Xochimilco.
- Un fuerte consenso al interior de la demarcación que por medio de una Consulta Ciudadana manifieste ante los Poderes Públicos como es el caso del Congreso Federal, la Asamblea Legislativa, el Gobierno Federal y el Gobierno Central de la Ciudad de México la urgencia, importancia, pertinencia y costo beneficio insuperable de la importancia de la ejecución de estas dos obras que pueden devolver la calidad de vida a decenas de miles de ciudadanos de Xochimilco y Milpa Alta que actualmente sufren las condiciones y capacidades colapsadas de las vialidades y los sistemas de transporte público.
- Racionalidad en las rutas de camiones y microbuses que complementen y conecten la nueva oferta de transporte público y que hagan posible ahorro de tiempo, dinero, molestias y contratiempos para todos los usuarios de Xochimilco de en el marco de las atribuciones de la Alcaldía y en colaboración por lo dispuesto por la SEMOVI.
- La creación de **Ciclo-Vías** en algunas principales vías de nuestra delegación, para que los ciudadanos se sientan más seguros al transportarse en su bicicleta; estas Ciclo-Vías ayudaran a que más gente use la bicicleta y esto se reflejara en el uso menor del vehículo motorizado, que a la larga nos beneficiara en muchos factores (la ciudadanía se ejercitara, menor contaminación ambiental y reducción de transito), estas Ciclo-Vías se podrán adaptar en varias vías principales de

Xochimilco; como por ejemplo : Prolongación División del Norte, Pról. Constitución, Av. San Pablo, Xochimilco-Tulyehualco, Av. Acueducto, sobre el mismo Acueducto, Etc.

- En las calles donde se diseñarán Ciclo-Vías, podrán desembocar en las dos grandes Avenidas, Av. Prolongación División del Norte y Av. Guadalupe I Ramírez; Por otro lado, todas estas nuevas Ciclo-Vías nos ayudaran a alcanzar la meta del 2020, de llegar a ser la Delegación más Verde del DF.
- La implementación accesibilidad a el camión de Ruta 100 y el Tren Ligero, donde estos garanticen que las personas con capacidades diferentes tengan la capacidad de trasportar carriolas, sillas de ruedas y accesorios que usen para su movilidad en esta delegación. Para esto se tendrán que adaptar rampas en las estaciones y paradas de los autobuses y garantizar que las futuras obras realizadas por el gobierno siempre permitan el acceso a personas con capacidades diferentes; de la misma manera se implementara una campaña donde se invite a las personas con capacidades diferentes a que se muevan en la delegación en el transporte público.
- **La implementación de horarios de carga y descarga en los todos los mercados**, tiendas de servicio y empresas que manejen camiones pesados; debido a que en los estacionamientos de los mismos hay vehículos hasta en una tercera fila estacionados, y esto ocupa la vía pública, por fuera de los mercados.
- La exigencia de un proyecto de agilización de tránsito a la **hora de la entrada y salida de las escuelas** en nuestra Delegación.
- **La modernización de semáforos** en las avenidas donde haya alta fluencia peatonal o pasos de escuelas y deportivos; Estos semáforos deberán de contar con indicación de pasos peatonales; al igual que se pintaran en el pavimento las famosas zabras de cruce peatonal, donde el peatón tendrá la prioridad del paso.
- Realizar acciones de ordenamiento del transporte público, coordinados con las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública CDMX, en los paraderos más conflictivos.
- Evitar la proliferación del comercio en vía pública con corredores comerciales.
- Realizar adecuaciones geométricas en los principales cruces vehiculares de las vialidades secundarias con mayor circulación, y realizar un monitoreo permanente.
- Promover el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública mediante la instalación de ANUNCIOS.
- Impulsar, con apoyo de la iniciativa privada, la construcción de estacionamientos públicos modernos y seguros en las zonas de alta afluencia vehicular; igualmente, en las cercanías de las estaciones del Tren Ligero para facilitar y promover la utilización del transporte público.
- Crear nuevas rutas de salida, en los puntos de la demarcación que sea necesario, para descentralizar las pocas que tenemos.

IV. ATENDER LA CRISIS DE INSEGURIDAD PÚBLICA HEREDADA POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

- Derivado de los artículos 97 y 93 fracción XIV de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en los que se establece la colaboración de los Comités Ciudadanos con el gobierno en temas de seguridad pública y prevención del delito y dada la alta incidencia e incremento de los problemas de inseguridad en Xochimilco en los últimos dos años se compromete esta oferta a que estos temas y la colaboración de los órganos de representación ciudadana sean PRIORITARIOS en su atención, recursos, gestión y seguimiento ante autoridades centrales y según las facultades de la Alcaldía para regresar a esta demarcación la seguridad y tranquilidad de la que gozó por muchos años.
- Recuperar la gobernabilidad perdida y la confianza de la ciudadanía en su nivel de gobierno más cercano para crear la sinergia entre gobierno y sociedad necesaria para prevenir el delito.
- Re estructurar el tejido social para crear redes ciudadanas capacitadas en temas de denuncia y prevención al delito que promuevan la solidaridad y protección comunitaria.
- La revisión constante del desempeño de los cuerpos policiacos y de seguridad pública a cargo del Gobierno de la CDMX para evaluar su apego a sus funciones legales e institucionales.
- Priorizar acciones de prevención al delito como cámaras de seguridad, alarmas vecinales, luminarias, difusión de derechos y estrategias de organización vecinal y contactos de atención a emergencias. Especial seguimiento al buen actuar de los cuerpos de seguridad, tránsito, ambulancias y servicio en teléfonos de emergencia, tanto de gobierno central como los de la demarcación.
- Instrumentar un programa de sensibilización y prevención de adicciones y de violencia, recuperación de espacios públicos.
- Seguridad vecinal, vigilancia y autoprotección con asesoría y capacitación.
- Instalar alarmas vecinales, cámaras de seguridad y luminarias en las colonias, así como acordar con la SSP CDMX las medidas y acciones a instrumentar para acelerar la capacidad de respuesta.
- Promover el desarrollo de actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas.
- Proponer a la SSP CDMX, con base en los mapas delincuenciales la cobertura y el reforzamiento de patrullajes.
- Realizar Comités Ciudadanos, al mismo tiempo de establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento de la actividad del Cuerpo de Seguridad.

V. CRITERIOS PARA ATENDER LOS SERVICIOS URBANOS Y LA OBRA PÚBLICA

- Implementación de un ambicioso y extenso programa de obra pública y servicios urbanos que permitan combatir rezagos heredados de la presente administración, repavimentación, banquetas, drenaje, atención a parques, jardines, plazas públicas, centros de pueblos y barrios, unidades habitacionales y prevención al delito entre otros, en obras y servicios públicos por contrato, por administración y con especial énfasis con el Instrumento de la Colaboración Ciudadana.
- Proyectos que incorporen alianzas con investigación Universitaria para el uso de tecnologías ambientales, Colaboración Ciudadana e inversión pública para saneamiento de canales y cuerpos de agua, con objetivo de preservación ecológica y promoción turística reforzada por el embellecimiento de calles, plazuelas y zonas de tránsito de turistas y visitantes.
- La Colaboración Ciudadana como promotora de la corresponsabilidad en la solución de problemas comunitarios, la cultura democrática como espacio privilegiado del diálogo con la ciudadanía, crear premios e incentivos a la iniciativa, la innovación y el mérito que surjan de proyectos empresariales, la sociedad civil, la juventud, los representantes ciudadanos y los servidores públicos entre otros.
- La obra pública por contrato o por Capítulo 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto debe ser plenamente justificada en el sentido de que una empresa privada ofrezca ventajas tecnológicas, logísticas de capacidad de cumplimiento de metas físicas, especialización o complejidad de obras que no sean susceptibles de ejecutar por la propia Administración; esto por que es el tipo de obra mas oneroso para el gobierno y la sociedad por los costos agregados que implica.
- En el caso de ejecutarse por Capítulo 6000 asegurar las mejores condiciones de oportunidad, precio, calidad y que sea una empresa especializada en el tipo de obra a ejecutar.

VI. LA IMPORTANCIA DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

- Infraestructura y servicios para protección a grupos vulnerables; víctimas de violencia intrafamiliar, personas de la 3era. Edad, niños, mujeres y pobreza extrema un gobierno que no sea indolente ante el sufrimiento de sectores de la población.
- Gestionar e impulsar la colaboración entre órdenes de gobierno para construir un Centro Médico de Especialidades, el cual brindará servicios de salud integrales. El servicio médico incluirá desde la prevención y diagnóstico, hasta el tratamiento y la rehabilitación. Se prestarán servicios médicos como de odontología, nutrición, salud preventiva, pediatría, ginecología y obstetricia, entre otros.
- Numerosos estudios de diversas organizaciones internacionales señalan la importancia de atender las necesidades de la primera infancia, pues es el

periodo determinante para el desarrollo de capacidades cognitivas que posteriormente condicionan las oportunidades de desarrollo. Algunos **factores que limitan el desarrollo cognitivo y socio-emocional de menores de cinco años** en países en desarrollo se asocian a **pobreza, la malnutrición y un ambiente poco estimulante en el hogar**. Se estima que esta pérdida de potencial puede producir un descenso de hasta el 20% de los ingresos totales a lo largo de la vida. En México, la organización Mexicanos Primero ha subrayado la desatención de las políticas públicas dirigidas a este sector de la población (México es el país de la OCDE que menos invierte en términos absolutos y como porcentaje del PIB) y señalado la necesidad de hacer visibles a estos niños.

- la acción comunitaria organizada es un mecanismo para asegurar la participación ciudadana y la cohesión social. El servicio comunitario formal, organizado, y continuo ha probado ser una herramienta de reconstrucción y pacificación en países donde el tejido social está debilitado. En la Ciudad de México, más allá de hacer obligatorio el servicio social para jóvenes universitarios y tener el servicio militar al que todos los varones en México son sujetos, no contamos con iniciativas, políticas y programas que realmente pongan al servicio comunitario de ciudadanos de todas las edades al centro de sus estrategias de cohesión y construcción del tejido social.
- Impulsar la adopción de jornadas de servicio comunitario obligatorio para la Alcaldía e invitar la sinergia con los legisladores cuyos Distritos convergen en Xochimilco.
- Dotar de médicos especialistas a las clínicas y consultorios de la demarcación.

VII. UN DESARROLLO URBANO AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE

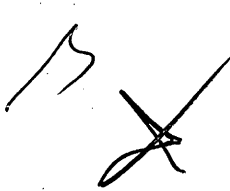
- Trabajar para el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano, buscando mejorar la calidad de vida de los y las habitantes, al tiempo de preservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales, respetando los instrumentos normativos vigentes, utilizándolos en beneficio de la comunidad y la sustentabilidad.
- Un continuo diálogo y retroalimentación con las autoridades del Gobierno Central y Federal en materia de preservación del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para observar las leyes en la materia y proponer políticas públicas de preservación y cuidado ambiental.
- De la misma manera un diálogo permanente con los ciudadanos y las comunidades a fin de que si el marco normativo lo permite se lleven a cabo en comunidades o polígonos consolidados el cambio de uso de suelo necesario para mejorar la calidad de vida de los habitantes, colaborando con las demás autoridades para el consenso e información a las comunidades en temas como el pago por daños ambientales, la reforestación y el resguardo y consideración de predios destinados a áreas verdes y servicios de la misma comunidad.
- Es un tema prioritario en su atención ya que se percibe actualmente abandono del Gobierno Local en la materia, crecimiento con anarquía y desorden, posibles actos de corrupción, comunidades con muchos años de estar pobladas que no

logran su cambio de uso de suelo y otras que se están poblando rápidamente fuera de la normatividad, fenómenos que crean conflicto al interior de las mismas poblaciones o entre los pueblos y los asentamientos humanos irregulares por lo que es necesaria una intervención gubernamental que con transparencia y respeto a la Ley ordene este tema en el que será necesario convocar a especialistas e investigadores de las Universidades para escuchar propuestas innovadoras en la materia.

VIII. ACCIONES DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO

- Impulso a la creación de empleo y crecimiento económico, apoyos a micro empresas, negocios y cooperativas, gestión de fondos para proyectos, fondos propios, asesoría de formación empresarial, foros para promoción de productores y empresas, estrategia de impacto de egresos públicos en empresas locales, marco regulatorio que atendiendo la legalidad privilegie la asesoría para que los negocios se pongan en orden antes que buscar sancionarles y frenar su actividad económica.
- Capacitación para el desarrollo de capacidades empresariales e imagen y formalización de negocios, por lo que se buscarán convenios de colaboración a de forma gratuita u onerosa con Universidades, Escuelas, Organismos Públicos y Empresas especialistas en cursos para incrementar la capacidad, la profesionalización y la calidad de los servicios y productos de los negocios y servicios en Xochimilco.
- **Bolsa de trabajo gratuita**, que se actualizará constantemente.
- **Capacitación** para el trabajo que permita a los habitantes en busca de empleo mejorar su **competitividad laboral** y aumentar las opciones de conseguir un empleo **digno y bien remunerado**.
- Eventos de vinculación de oferta y demanda de empleo "**Ferias de Empleo**" con el propósito de reunir, tanto a quienes ofrecen trabajo como a los solicitantes.

IX. SOLUCIONAR LA CRISIS DEL AGUA

- Crear un programa de captación, retención, tratamiento y envío a los mantos freáticos de aguas precipitadas en todas las zonas que cuenten con manantiales y resumideros, buscando en todo momento, su preservación.
 - Desarrollar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado para evitar y corregir posibles averías que impidan el correcto funcionamiento del sistema hidráulico de la Delegación.
 - Atender oportuna y expeditamente las solicitudes de la ciudadanía sobre fugas de agua potable. El tiempo de respuesta será de menos de 24 horas.
- 

- Impulsar un programa preventivo de desazolve de la red secundaria y prestar el servicio a aquellos conjuntos habitacionales que lo requieran utilizando camiones de desazolve especializados y cuadrillas con sistemas mecánicos.
- Realizar una campaña permanente de concientización de las afectaciones que implica tirar basura a la calle.
- Implementar un programa permanente de surtido de agua por medio de pipas que se realice de manera eficiente y transparente a las zonas que así lo requieren.
- La implementación del mas ambicioso programa de sistemas de captación de agua de lluvia para satisfacer las necesidades de comunidades en todo el territorio de la demarcación.

X. TURISMO, EL MOTOR DE DESARROLLO EN XOCHIMILCO

- Mediante un plan de re-activación turística la delegación de Xochimilco, activara la economía, la cultura, la creación de empleos, la infraestructura, rescatara su entorno natural.
- La Alcaldía de Xochimilco en conjunto con la ciudadanía implementara acciones innovadoras y consiente (planificación regenerativa efectiva; maximizar beneficios económicos y sociales, aumentar el patrimonio cultural; y eliminar los impactos negativos contra el medio ambiente los cuales atraerán al turismo nacional e internacional.
- Ser el principal destino turístico del Distrito Federal, mediante una planeación ecológica, económica, recreativa y sustentable; la cual se enfocará en la generación de empleo, resaltar su cultura y artes, tradición y entorno natural.
- La Alcaldía de Xochimilco trabajara en conjunto con empresarios, restauranteros, ciudadanos, Gobiernos Federal y del Distrito Federal; además se apoyará e impulsara a nuestros artesanos, deportistas y toda organización que se quiera sumar a este gran proyecto de re-activación turística.
- La activación del turismo ecológico la delegación apoyara a las cooperativas, microempresas y asociaciones que deseen integrarse al proyecto de un **Espacio ecológico en el que se proteja y conserve al Ajolote**; con la construcción de varios estanques en las chinampas; donde se trabajara en conjunto con las Universidades que deseen participar. Este espacio también se les abrirá a las escuelas que deseen realizar excursiones (bajo el rubro de Ciencias Naturales) a este lugar para que aprendan más de esta especie única en México; de la misma forma a los visitantes se les organizara un paseo por los canales, para que admiren y aprendan de nuestra flora y fauna (garzas, ranas, ajolotes, patos, peces, lechuzas y demás especies que tenemos en los canales de Xochimilco) el parque Mich-Mani, será un ejemplo a reproducirse y se buscará concretar la propuesta de chinampas demostrativas con las actividades descritas y las que propongan las mismas organizaciones de este sector.
- Por medio de Convenios con Universidades, Empresas, Asociaciones Civiles y Centros de Capacitación con el área de Fomento Económico de la Alcaldía se integraran de manera gratuita o a bajo costo cursos de capacitación en idiomas

con particular atención al idioma Inglés, atención y servicios de calidad al cliente, servicios turísticos y gastronomía entre otros para toda la población de Xochimilco, pero especialmente para la población que actualmente presta servicios turísticos, así como de manera obligatoria el idioma inglés a todo el personal de la Alcaldía que da una atención directa al Turismo.

- La creación y **embellecimiento de un corredor restaurantero, discotecas y artesanal** en La Av. Prolongación División del Norte, Guadalupe I. Ramírez y Carretera Camino a Nativitas
- Aprovechar nuestras áreas montañosas con actividades de senderismo, caminatas, tirolesas y Ciclo de montaña (Bicicletas de Montana). Bajo estrictas normas de cuidado del entorno ambiental el cual se usará.
- Mediante una excelente planeación entre gobiernos, ciudadanía y organizaciones, se impulsará la **Zona Patrimonial Prehispánica Cuahilama**, la cual es una herencia invaluable en la historia del pueblo de Xochimilco y la cual se le mostrara al mundo entero. Esta zona es un tesoro no solo de la Delegación de Xochimilco, sino de toda la cultura de la Ciudad de México, pues expresa los orígenes de nuestra herencia prehispánica y la cual es el puente viviente entre nuestros antepasados y nuestro presente.
- En el rubro del tratamiento del agua de nuestras Chinampas se tendrá que planear con especialistas en ese ramo, de manera urgente; puesto que la imagen actual de sus canales le están restando interés al turismo nacional e internacional de venir a navegarlos.
- Se trabajará con la Subdirección de Limpias y empresas privadas, para mantener a la Delegación de Xochimilco, como un destino turístico verdaderamente libre de basura.
- Al mismo tiempo tendremos que trabajar en coordinación con la Subdirección de Transporte y Vialidad, con el único propósito de mejorar el flujo vial en las principales avenidas que traen a los turistas a Xochimilco.
- En las ferias tradicionales de Xochimilco se invitarán a diferentes culturas nacionales o internacionales a que expongan su arte en conjunto con nosotros; con el único propósito de agregar valor a nuestras ferias.
- Una página WEB, especial llamada "XOCHITURISMO". Esto con el único propósito de evolucionar en el ámbito de mejor y más rápido acceso a nuestra información turística y todos los espacios, lugares y actividades que ofrece Xochimilco.
- Se propone formar un comité, con todas las organizaciones de remeros y personas que vivan de un negocio dentro de los canales, para que se organicen y hagan jornadas de limpieza; con ayuda del gobierno de la Alcaldía además, se les planteará tener una cuota mensual que ellos mismos fijen y administren para que se genere un presupuesto que se designará a labores de embellecimiento y agregar valor a sus servicios para seguir atrayendo a el turismo (exposiciones, espectáculos, flora y fauna, infraestructura, fuentes, Iluminación, anuncios espectaculares, etc.), los cuales generarán más competitividad, de la misma manera la Alcaldía, solo ayudara a la organización de estos comités y su

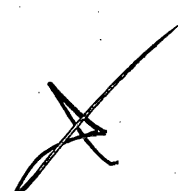
regulación reglas, pero el presupuesto lo manejara el propio comité y el mismo definirá sus prioridades.

- En conjunto con el Gobierno de la CDMX y Federal, se buscara un lugar apropiado para la construcción de un **Acuario**, el cual traería más turistas y derrama económica a la demarcación, pero este proyecto, se tiene que planear meticulosamente y llevarse a cabo en una área que no dañe nuestra reserva ecológica y medio ambiente, y el cual tenga que estar bien ubicado estratégicamente, para que el turista pase por Xochimilco y no directamente por periférico, pues de esta manera el turista podrá apreciar mejor toda la oferta.

XI. GOBIERNO MODERNO Y ENFOCADO AL CIUDADANO

- Escuchar e incorporar propuestas de la sociedad de manera abierta, tanto al ciudadano de a pie como a los representantes de sectores sociales, económicos, laborales, juveniles, académicos y culturales de Xochimilco.
- Acceso a los servicios y trámites que éste ofrece a través de tecnologías de la información.
- Capacitar permanentemente a los servidores públicos con objeto de que brinden una atención ciudadana cálida, oportuna, informada y profesional.
- Ofrecer un sistema eficaz, rápido y moderno de atención ciudadana, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Tener una línea directa de atención telefónica a todos los ciudadanos que tengan queja o inconformidad de cualquier servidor público de la Alcaldía para que de manera inmediata sean atendidos por un Asesor del Alcalde para solucionar, dar seguimiento y evaluar de manera continua a funcionarios y servidores públicos de la Alcaldía.

XII. MANEJO DE RESUDUOS SÓLIDOS

- Realizar una campaña permanente de concientización de las afectaciones que implica tirar basura a la calle.
 - Mejorar sustancialmente las condiciones para la prestación del servicio público de limpia con mayor número de camiones recolectores modernizados.
 - Realizar una campaña permanente sobre la cultura del reciclaje y de la separación de residuos sólidos, a fin de que el ciudadano encuentre un segundo uso a los objetos antes de tirarlos y entregue al camión recolector sus residuos correctamente separados.
 - Clausurar y tomar las acciones legales que correspondan a quien arroje cascajo y escombros a terrenos baldíos y alcantarillado.
 - Instalar recipientes para basura en avenidas, parques y jardines, procurando que mayoritariamente se encuentren limpios.
- 

- Promover una campaña de concientización para que los ciudadanos levanten y depositen las heces fecales de las mascotas en los lugares instalados para tal fin.

XIII. MANTENER EL TÍTULO DE PATRIMONIO MUNDIAL

- Este es uno de los más grandes retos que la Gestión de Alcaldía hereda, es una tarea que el Gobierno de Xochimilco está dispuesto a mantener, puesto que este lugar es único en su tipo, y representa vivamente a nuestros antepasados, lo cual nos mantiene conectado con nuestra verdadera historia y sin lugar a duda, es parte latente de nuestra economía.
- Para esto la Alcaldía en conjunto con todas las instancias políticas, gubernamentales y ciudadanas, pondrá en práctica el Plan de Rescate por Xochimilco, el cual contará con programas especiales.
- En conjunto con el Legislativo Local y Federal se pedirá al Gobierno que designe una partida presupuestal especialmente, para la recuperación de las Áreas Patrimoniales que nuestro país tiene, en este caso Las Chinampas y Canales de Xochimilco incluido, ya que manteniéndolas en un estado de conservación de su valor ambiental atraerá a más y más turistas a nuestra demarcación.
- La Alcaldía tendrá un grupo interdisciplinario, alianza del gobierno, las universidades y la sociedad, incluidos los prestadores de servicios y empresarios que se enfocará en el rescate de las Chinampas, la Dirección de Medio Ambiente y la Coordinación de Asesores tendrán como prioridad el organizar planes con las diferentes facultades en las Universidades (Facultades de Ingeniería, Biología, Etc.), que deseen participar en este proyecto; además, este grupo contará con personal que se disponga a vigilar y limpiar a nuestros canales, vigilarán que no tiren basura y se desarrolle un programa para deshabilitar progresivamente las aportaciones vecinales y de todo tipo de aguas negras en los canales.
- En conjunto con la ciudadanía se implementará un proyecto de recuperación de nuestras chinampas, el cual apoyará a los campesinos con las semillas y con la comercialización del fruto obtenido.
- Se crearán Cooperativas Ecoturísticas o micro empresas, las cuales se apoyarán al 100%, pues este tipo de Economía Turística Ecológica, detendrá la mancha urbana y al mismo tiempo dará ingresos a los vecinos.

XIV. ATENDER EL PROBLEMA DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

- El problema del comercio informal en nuestras calles es un duro problema que se ha venido extendiendo en el tiempo y que hoy en día esta convertido en un problema mayor, en el cual se tiene que empezar a trabajar de inmediato, para esto la Alcaldía diseñara estrategias que darán alternativas en la solución de este problema con acciones como:

- La necesidad de un padrón que nos arrojen cifras reales de cuál es el número actual de puestos ambulantes.
- El estudio y valoración de todos los ambulantes con los que en realidad se instalan en toda la demarcación, donde están concentrados en su mayoría, que tipo de giro tienen y cuantas personas tienen más de uno. De esta manera se podrá sacar varias posibilidades, las cuales se estudiarán, para una futura reubicación, manejo de horarios o remoción.
- Ya con el estudio, se podrá designar una estrategia para la organización en mercados, bazares o zonas especiales, en los cuales podamos reubicar a estos puestos, y no entorpecer el tráfico diario, ni dar mala imagen a nuestra demarcación
- En los casos donde no se pueda construir un mercado, para reubicar a los ambulantes, se tendrá que diseñar una serie de normas a las cuales los ambulantes se tendrán que apegar como horarios de comercio, tener la misma imagen con limpieza y dignidad, requisitos de sanidad, etc.

XV. CULTURA Y TRADICIONES

- Planear y elaborar lineamientos, proyectos y programas, para consolidar la política cultural, mediante una oferta cultural solida que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Nueva Alcaldía de Xochimilco.
- Se destinará más presupuesto a todas las casas de cultura, para que ahí, por medio de talleres de arte, cultura y recreación, para que todo ciudadano que tenga interés en tomarlos o practicarlos, tenga acceso a ellos.
- Se fomentarán y apoyaran todas las tradiciones que prevalecen en nuestra demarcación
- Ampliar las ofertas culturales y artísticas en el Centro de Xochimilco y en el centro de las plazas de todos los pueblos, los fines de semana de manera gratuita a los ciudadanos (teatro, danza, estudiantinas, callejeadas, cine, exposiciones culturales, conciertos).
- Se creará una Caravana Cultural, la cual tendrá como objetivo promover las artes, en cada plazuela de nuestros pueblos y barrios.
- En conjunto con los historiadores de Xochimilco, se editará un libro de las Historia, cultura, leyendas y tradiciones de Xochimilco; el cual se regalará a cada estudiante de sexto grado y el cual se tendrá que estudiar como requisito en ese año escolar.
- Promover un Festival Internacional del Arte Prehispánico en el Centro de la Alcaldía, una vez al año, relacionado con nuestra historia lacustre.

XVI. GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD DE GÉNERO

- Coordinarnos con la Secretaria de Desarrollo Social de la CDMX. Para que todos los adultos mayores de 68 años, residentes de la Alcaldía de Xochimilco, gocen de la pensión alimenticia que otorga el Gobierno de la CDMX. Equivalente a \$1,040.25, para que el adulto mayor adquiera productos de la canasta básica, incluyendo medicamentos.

- Resarcir la situación de pobreza y exclusión en la que se encuentran un porcentaje importante de la población de adultos mayores y niños en la Alcaldía de Xochimilco, para generar bases sociales que les permitan el goce de una vida digna, el goce de sus derechos sociales y su integración actividades productivas, recreativas, culturales y de desarrollo emocional y físico.
- Promover los derechos de los grupos vulnerables y protegerlos contra los abusos, combatir la discriminación y eliminar los obstáculos que impiden la vigencia de sus derechos humanos.
- Propiciar el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los adultos mayores, mujeres abusadas física y emocionalmente, niños y jóvenes en situaciones vulnerables; para satisfacer sus necesidades mediante apoyos mensuales.
- Se implementará una política de igualdad y no discriminación, gobernando con un enfoque de equidad, diversidad e inclusión social, promoviendo el pleno respeto a las mujeres y a los que sufran alguna discriminación por razones de género.
- Facilitar herramientas a las mujeres para sensibilizar en temas de equidad y género, derechos sexuales y reproductivos, violencia familiar, autoestima y capacitación para fomentar el autoempleo.
- Mejorar la calidad de vida de las mujeres que vivan en la Alcaldía de Xochimilco, promoviendo su participación y organización social en sus zonas de residencia, para fortalecer su sentido de permanencia.

XVII. NUESTRA VISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- El compromiso con la gobernanza democrática tiene que estar presente en los diferentes actos de gobierno, en las obras, los servicios, los programas, las políticas públicas y deben ejercitarse continuamente los instrumentos de la Ley de Participación Ciudadana.
- Estamos comprometidos a ir a las diferentes comunidades de Xochimilco a dar Audiencias Públicas y Recorridos con el Alcalde para atender a los ciudadanos y sus representantes directamente en las comunidades y en donde existen las problemáticas.
- Aplicar las Consultas Ciudadanas necesarias para tener la opinión ciudadana y el Impacto Social de todas las Obras importantes en la demarcación ya sean públicas o privadas.
- El correcto ejercicio del Presupuesto Participativo con la participación abierta de la ciudadanía en sus proyectos para que puedan tener la libertad de decidir por los proyectos que atiendan los asuntos prioritarios de sus comunidades con la certeza del mejor aprovechamiento de los recursos financieros.
- El papel fundamental de la Participación Ciudadana en los programas de prevención al delito y atención a Unidades Habitacionales, Centros de pueblos y barrios, colonias y a todas las comunidades de la demarcación.
- Un gobierno de origen ciudadano para el servicio y bienestar de los ciudadanos, un gobierno que inspire, que sea ejemplo y no lastre para crear sinergia con la sociedad, promoviendo la madurez y corresponsabilidad ciudadana.

PLATAFORMA ELECTORAL 2018

JUAN CARLOS MANRIQUEZ NOVELO

